

I.MUNICIPALIDAD DE QUILLECO
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
ADQUISICIONES

AUTORIZA ORDEN COMPRA N°3649-97-SE17
MANTENCIÓN CAMIONETA TOYOTA PATENTE
HJBX 92, SEGÚN CONTRATO DE SUMINISTRO
SERVICIO MANTENCIÓN Y REPARACIÓN
VEHÍCULOS MUNICIPALES MODELOS 2010 -
2016.

DECRETO ALCALDICO N° 450 /

QUILLECO, MARZO 14 DE 2017

VISTOS:

- a) Las disposiciones contenidas en el artículo 8° de la Ley N°19.886 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de suministro y prestación de servicios, promulgada el 11-07-2005, y; las facultades que me otorga la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus posteriores modificaciones.
- b) El Decreto Alcaldicio N° 2376 de fecha 12 de Diciembre de 2016, que aprueba Presupuesto Municipal para el año 2017 con acuerdo del Concejo Municipal.
- c) El Decreto Alcaldicio N° 227 de fecha 02 de febrero de 2016, que Adjudica Licitación ID N°3649-13-LE16, el "Contrato de Suministro Servicios de Mantenición y Reparación de Vehículos modelos 2010 - 2016", suscrito con la empresa Comercial DIVENSER S.A., RUT: 99.527.620-8, representada por don Víctor Ulloa Retamal, Rut N° 8.393.668-1.
- d) El Decreto Alcaldicio N° 242 de fecha 04 de febrero de 2016, que aprueba el Contrato de Suministro Servicios de Mantenición y Reparación de Vehículos modelos 2010 - 2016", suscrito con la empresa Comercial DIVENSER S.A.

CONSIDERANDO:

- a) La Orden de Pedido N° 97/2017 de Bodega Municipal, solicitando la mantención de Camioneta TOYOTA, **HJBX 92**, por un Monto de \$106.400.- I.V.A. incluido, según Licitación ID N° 3649-13-LE16, contrato de suministro servicio mantención y reparación vehículos municipales modelos 2010 - 2016", suscrito con la empresa Comercial DIVENSER S.A., representada por don Víctor Ulloa Retamal, Rut N° 8.393.668-1.

DECRETO:

1.-**AUTORIZASE:** La Orden de Compra N°3649-97-SE17, a la Empresa **COMERCIAL DIVENSER S.A., RUT 99.527.620-8, LOS ANGELES**, para Mantención de Camioneta TOYOTA Patente **HJBX 92**, por un Monto de \$ 106.400.- I.V.A. incluido, según Licitación ID N°3649-13-LE16, a través del portal Mercado Público.

2.- Los gastos que irrogue la adquisición, serán solventados con cargo al ítem 215-22-06-002 (01) del presupuesto municipal vigente.

3.-**PUBLIQUESE**, esta resolución en el Portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.



LUIS ALDO CID ANGUIA
SECRETARIO MUNICIPAL



JAIME QUILODRAN ACUÑA
ALCALDE DE QUILLECO

VºBº

JQA/LCA/poa

DISTRIBUCION:

- C. c. Arch. Sec. Municipal.
- C. c. Arch. Adm. y finanzas.
- C.c. Encargado de vehiculos
- C.c. Arch. Adquisición